

Resolución 202/05-CS-UNPA: APRUEBA el formato de los programas analíticos de los espacios curriculares que componen los planes de estudio que ofrece la UNPA.

DEJA sin efecto el Anexo de la Resolución N° 052/03-CS-UNPA

Caleta Olivia, 6 de diciembre de 2005

VISTO:

El Expediente N° 03979-R-03; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nro. 052/03 del Consejo Superior establece el formato en el que deben presentarse los programas analíticos de los espacios curriculares que componen los planes de estudios de la carreras que ofrece la Universidad, como así también su periodicidad y fechas de presentación;

Que mediante Nota N° 577/2005 el Secretario General Académico eleva propuesta de modificación del formato de los programas analíticos;

Que la propuesta mantiene el criterio de incluir en los programas analíticos la suficiente información para los estudiantes sobre la propuesta docente e incorporar orientación de utilidad para los alumnos no presenciales y libres, conservando la adecuación de formatos para el manejo de información de los aplicativos del Sistema de Información Universitaria y de la Biblioteca Digital de apoyo a la gestión académica;

Que la Comisión Docencia, Concursos y Evaluación del Consejo Superior recomienda aprobar el nuevo formato de los programas analíticos de los espacios curriculares que componen los planes de estudios de las carreras que ofrece la Universidad;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por mayoría el despacho de Comisión;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR el formato de los programas analíticos de los espacios curriculares que componen los planes de estudios de las carreras que ofrece la Universidad Nacional de la Patagonia Austral , que como Anexo forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: DEJAR sin efecto el Anexo de la Resolución Nro. 052/03 del Consejo Superior.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Abog. Juan Cruz Expósito
a/c Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector